

Fecha: 15 de Febrero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA) manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235720149571	Lizeth Gonzalez	Miguel Boland	Bog

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X Se hallaron 2 unidades no
5. FALLECIDO	se encuentra a medio en
6. PREDIO DESOCUPADO	la segunda visita mande
7. CAMBIO DE DOMICILIO	Unidades abiertas pero no
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	atención
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA	febrero 15	10:00 AM
2º. VISITA	febrero 15	5:00 PM

Edificio Liévano Código: GDI-GPD-F005  
 Calle 11 No. 8 -17  
 Código Postal: 111711

Versión: 06

Tel. 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893 www.gobiernobogota.gov.co Página 1 de 2





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

### DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	
---------------------------------	----	---	----	--

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SANCHEZ PEÑA
FIRMA	<i>Adriana Sanchez Peña</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de Bogotá

**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 21. feb - 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 27 feb 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano Código: GDI-GPD-F005  
Calle 11 No. 8 -17 Versión: 06  
Código Postal: 111711

Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893 [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) Página 2 de 2





par  
qm n

Bogotá, D.C.

572

**MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS VIRGUES**

CC. 5901352

Carrera 83 # 64 - 07 SUR

LOS SAUCES

Tel: 3138988276

Ciudad.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Notificación Personal Resolución 0026 del 27 de enero de 2023.

De manera atenta le informamos que mediante la Resolución 0026 del 27 de enero de 2023, se aprobó su ingreso al proyecto N° 1745 "Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila"- Servicio Apoyos para la seguridad económica - Modalidad de Servicio Subsidio Tipo C por valor de **CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000) M/CTE**, los cuales serán abonados mensualmente.

Lo anterior dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución "Notificar mediante correo electrónico y/o certificado autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)".

Atentamente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia Resolución 0026 del 27 de enero de 2023 - 5 folios

Proyectó: Juan David Estrada - Profesional Proyecto 1745 - Yirleza Yara - Profesional Proyecto 1745  
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar - Abogado Despacho FIDEL



Bogotá, D.C.

572

**ANA ROSA CARTAGENA SILVA**  
CC. 28850045  
Calle 83 SUR # 91 - 70 TORRE 2 APT 401  
SAN BERNARDINO XXII  
Tel: 3941512 3105844632

Ciudad.

Asunto: Notificación Personal Resolución 0026 del 27 de enero de 2023.

De manera atenta le informamos que mediante la Resolución 0026 del 27 de enero de 2023, se aprobó su ingreso al proyecto N° 1745 "Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila"- Servicio Apoyos para la seguridad económica - Modalidad de Servicio Subsidio Tipo C por valor de **CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000) M/CTE**, los cuales serán abonados mensualmente.

Lo anterior dando cumplimiento con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución "Notificar mediante correo electrónico y/o certificado autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)".

Atentamente,



**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS**  
Alcaldeza Local de Bosa  
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Copia Resolución 0026 del 27 de enero de 2023 - 5 folios

Proyectó: Juan David Estrada - Profesional Proyecto 1745 - Yirleza Yara - Profesional Proyecto 1745  
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar - Abogado Despacho FDLR

0026-

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

### LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que “*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*”

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: “*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.*”

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, “*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

“(…)

**ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES.** *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral (...)*”

## RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

## NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

“(…)

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN**

- Persona mayor con discapacidad
- Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona mayor con identidad de género femenino
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.
- Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43,63.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

**CRITERIOS DE INGRESO: Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C**

- Personas adultas mayores, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez
- No percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.
- Persona mayor que vive sola) y sus ingresos no superan el medio (1/2) MMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

(...)”

Que de acuerdo con el listado de priorización generado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico el día 04 de enero de 2023, con numero de radicado I2023000187, el cual se toma en estricto orden, la localidad de Bosa, efectuó la validación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y realizó el diligenciamiento de la ficha SIRBE a las personas mayores de dicho listado según los criterios establecidos en la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Bosa del 24 de enero de 2023, se estudiaron las novedades de ingreso presentadas en el Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”, servicio “Apoyos Económicos Tipo C”, en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

No	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	SITUACION QUE MOTIVA EL INGRESO
1	CC	34805187	BUELVAS RODIÑO	MARIA ANDREA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
2	CC	25127803	OCAMPO GIRALDO	FLOR MARIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
3	CC	20900090	GUERRERO SANCHEZ	ANA ISABEL	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
4	CC	28650208	VIAATELA DE BARRIOS	ALCIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

5	CC	20322828	BERMUDEZ HOR- MAZA	ANA CECI- LIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
6	CC	30048275	SEPULVEDA SO- CHA	MARIA CRIS- TINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
7	CC	41589133	PEÑA VANEGAS	CECILIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
8	CC	41598522	GORDO	ANA DOLO- RES	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
9	CC	41675148	TORRES RODRI- GUEZ	FLOR MARIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
10	CC	70520655	TORDECILLA BANQUET	DAGO- BERTO	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
11	CC	41770661	GAITAN ROZO	MARIA CRIS- TINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
12	CC	20397084	CARRILLO DE RIOJAS	OMAIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
13	CC	39632729	SERRATO MAHE- CHA	MARIA ISA- BEL	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
14	CC	21743145	DURANGO DE DURANGO	LIRIA ROSA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
15	CC	51615517	RAMIREZ	LUZ MARINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
16	CC	35601853	PALACIOS HINES- TROZA	LUZ IDANIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
17	CC	1102576836	RODRIGUEZ RO- MERO	MILADIS MA- RIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
18	CC	28869860	MONTALVO AROCA	MONICA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
19	CC	23495285	RAMIREZ CORTES	MARIA TRI- NIDAD	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
20	CC	20429959	MARROQUIN HERNANDEZ	AMIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
21	CC	65712696	MARIN CORREA	NELSY LU- CIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO



RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

22	CC	20495319	SANCHEZ SUAREZ	MARIA BENEDICTA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
23	CC	28304444	CRUZ DE SANCHEZ	TERESA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
24	CC	20007958	REYES DE PARDO	PRISCILA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
25	CC	23389558	DOMINGUEZ ROMAN	ANA FIDELIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
26	CC	23484468	RODRIGUEZ DE FAJARDO	ANA LIGIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
27	CC	28850045	CARTAGENA SILVA	ANA ROSA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
28	CC	28525603	ROA	LEONOR	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO
29	CC	5901352	BOLAÑOS VIRGUEZ	MIGUEL ANTONIO	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Bosa, se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al servicio “Apoyos Económicos Tipo C”, de las personas relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Bosa, No 01 del 24 de enero de 2023, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0026 ) del 27 de enero de 2023

## NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el INGRESO a partir del 27 de enero del 2023 al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila”, “*Servicio Apoyos Económicos Tipo C*”, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS	NOMBRES	SITUACION QUE MOTIVA EL INGRESO	TIPO DE POYO ECONÓMICO
1	CC	34805187	BUELVAS RODIÑO	MARIA ANDREA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
2	CC	25127803	OCAMPO GIRALDO	FLOR MARIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
3	CC	20900090	GUERRERO SANCHEZ	ANA ISABEL	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
4	CC	28650208	VIATELA DE BARRIOS	ALCIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
5	CC	20322828	BERMUDEZ HORMAZA	ANA CECILIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
6	CC	30048275	SEPULVEDA SOCHA	MARIA CRISTINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
7	CC	41589133	PEÑA VANEAS	CECILIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
8	CC	41598522	GORDO	ANA DOLORES	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C

## RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0026 ) del 27 de enero de 2023

## NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

9	CC	41675148	TORRES RODRIGUEZ	FLOR MARIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
10	CC	70520655	TORDECILLA BANQUET	DAGOBERTO	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
11	CC	41770661	GAITAN ROZO	MARIA CRISTINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
12	CC	20397084	CARRILLO DE RIOJAS	OMAIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
13	CC	39632729	SERRATO MAHECHA	MARIA ISABEL	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
14	CC	21743145	DURANGO DE DURANGO	LIRIA ROSA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
15	CC	51615517	RAMIREZ	LUZ MARINA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
16	CC	35601853	PALACIOS HINESTROZA	LUZ IDANIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
17	CC	1102576836	RODRIGUEZ ROMERO	MILADIS MARIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
18	CC	28869860	MONTALVO AROCA	MONICA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
19	CC	23495285	RAMIREZ CORTES	MARIA TRINIDAD	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
20	CC	20429959	MARROQUIN HERNANDEZ	AMIRA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C

RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023

NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023

“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”

21	CC	65712696	MARIN CORRERA	NELSY LUCIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
22	CC	20495319	SANCHEZ SUAREZ	MARIA BENEDICTA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
23	CC	28304444	CRUZ DE SANCHEZ	TERESA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
24	CC	20007958	REYES DE PARDO	PRISCILA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
25	CC	23389558	DOMINGUEZ ROMAN	ANA FIDELIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
26	CC	23484468	RODRIGUEZ DE FAJARDO	ANA LIGIA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
27	CC	28850045	CARTAGENA SILVA	ANA ROSA	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
28	CC	28525603	ROA	LEONOR	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C
29	CC	5901352	BOLAÑOS VIRGUEZ	MIGUEL ANTONIO	CUMPLE CRITERIOS INGRESO ENERO	SUBSIDIO TIPO C

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar mediante correo electrónico y/o certificado autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( ) del 27 de enero de 2023****NOVEDAD DE INGRESO SUBSIDIO C ENERO DE 2023**

**“Por la cual se ordenan los Ingresos al Proyecto No. 1745 “Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila,” Componente: “Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la Alcaldesa Local de Bosa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO - PUBLICAR** la presente resolución en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública, de la página web de la Alcaldía Local de Bosa, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

**ARTÍCULO QUINTO:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expedido por la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero de 2022

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Proyectó: Yirleza Yara D. Proyecto 1745  
Verificó información SIRBIE: María Hojara Suarez - Técnica Proyecto 1745  
Revisó: Pablo Tobías Tovar - Abogado Despacho FDI

**Alcaldía Local de Bosa**  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

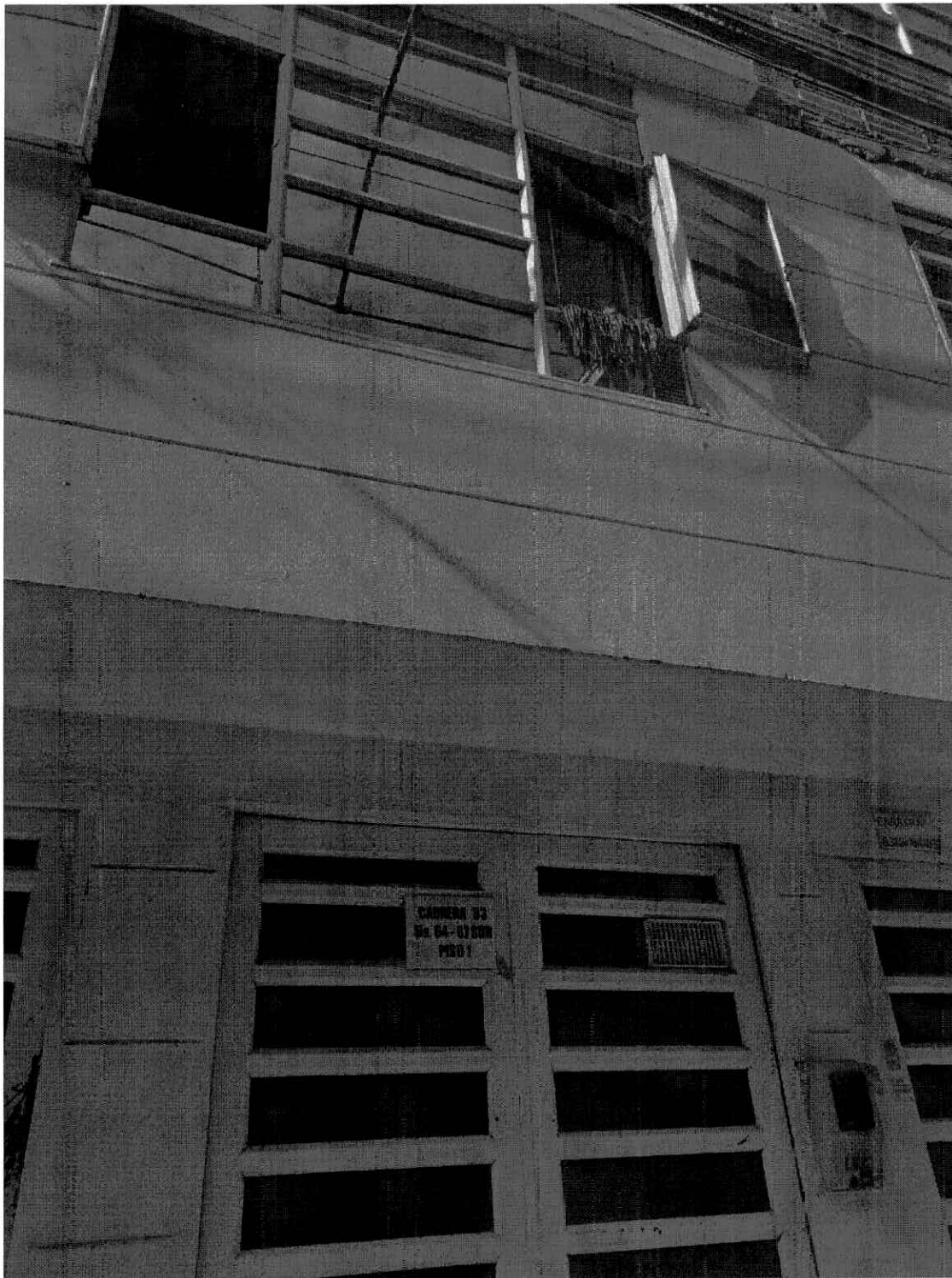
Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 16 de enero de 2020

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Adri CDI

hoy a la(s) 6:56 a. m.



17 de 18





Adri CDI

hoy a la(s) 6:56 a. m.



19 de 19

